



Listado definitivo de personas solicitantes de pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2025, según ORDEN ECD/941/2025, de 24 de julio, publicada el 4 de agosto de 2025.

CICLO FORMATIVO: AGA 302. TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

	MÓDULOS SOLICITADOS																			
		DNI		690	692	693	694	790	810	811	812	813	814	518	816	A054	A055	818	819	CAUSA EXCLUSIÓN O NO CONVALIDACIÓN
1	***	6816	**				CV		ADM	CV										

*ADM: Admitido

*EXC: Excluido. No presenta la documentación requerida

*CV: Cumple criterios convalidación

CAUSAS DE EXCLUSIÓN, NO CONVALIDACIÓN O DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Número que aparece en la columna correspondiente)

- **0** No cumple requisito de admisión según apartado cuarto (punto 2) de la Convocatoria (relativo a titulaciones requeridas)
- 1 No cumple requisito para participar según apartado tercero (punto 1) de la Convocatoria (relativo a necesidad de aportar UC acreditadas en Aragón)
- 2 No aporta solicitud debidamente cumplimentada y/o documentación exigida en apartado sexto de la Convocatoria.:
 - a) Documentación acreditativa de cumplir el requisito de acceso a los CFGM o CFGS según proceda.
 - b) Documentación para justificar las convalidaciones solicitadas, de acuerdo con la normativa vigente (p.ej. Títulos oficiales, Cert. Notas, Convalidación Ministerio, Dpto. Educación Aragón)
 - c) Certificación oficial en la que se indiquen los módulos profesionales superados, bien a través de las pruebas para la obtención de los títulos (POT), a través de la oferta parcial o por estudios cursados.
 - d) Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia (UC) a través del PEAC.
 - e) Certificado de profesionalidad o certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia por superación de módulos formativos asociados a ellas.
- f) Solicitud mal cumplimentada (se solicitan módulos de actual Ley de FP o se solicitan UC en lugar de Módulos) y/o ausencia justificante de pago tasas
- 3 No cumple requisito de convalidación de alguno de los módulos específicos y/o ausencia de alguna UC





4	No aporta documentación y/o no cumple requisito de convalidación de alguno de los módulos (1512, 1513, A137 y A138)						
5	Convalidación solicitada a organismo competente						
6	Se solicitan módulos no convalidables						

LEYENDA DE CÓDIGOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES:

DENOMINACIÓN MÓDULOS:

- 0690 Botánica agronómica.
- 0692 Fitopatología.
- 0693 Topografía agraria.
- 0694 Maquinaria e instalaciones agroforestales.
- 0790 Técnicas de educación ambiental.
- 0810 Gestión de los aprovechamientos del medio forestal.
- 0811 Gestión y organización del vivero forestal.
- 0812 Gestión cinegética.
- 0813 Gestión de la pesca continental.
- 0814 Gestión de montes.
- 0815 Gestión de la conservación del medio natural.
- 0816 Defensa contra incendios forestales.
- A054 Lengua extranjera profesional: Inglés 1
- A055 Lengua extranjera profesional: Inglés 2

San Blas (Teruel) a 21 de octubre de 2025

V°B° La Directora La Secretaria

Lina Isabel Soler Esteban Alba Domínguez Montañana

CPIFP San Blas. B° San Blas. 44195. Teruel.

Tlf. 978618820.

Fax. 978618821.

ifpeteruel@educa.aragon.es